

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.085

Miércoles 26 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2614094

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

#### PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

Núm. 19 exento.- Santiago, 18 de febrero de 2025.

Visto:

Las facultades que me confieren el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; el ordinario N° 2288 de la Directora del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, del 28 de noviembre de 2024, donde se solicita modificar el orden de subrogancia para el cargo de Director/a del Servicio de Salud y la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican,

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 1 de diciembre de 2024, al decreto exento N° 50 del 17 de mayo de 2022, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar del 1 de diciembre de 2024, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

##### Primer Orden de Subrogancia

Director/a  
Hospital Dr. Mario Sánchez Vergara de la Calera

##### Segundo Orden de Subrogancia

Director/a  
Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar

##### Tercer Orden de Subrogancia

Director/a  
Hospital de Quilpué

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El/la director/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrea Albagli Iruretagoyena, Ministra de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 19, de 18 de febrero de 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 2614094

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.